



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 308

Mercaderes, Cauca, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Viene a despacho el presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA, 2022-00031 formulado por el MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA, en contra de YAMILETH MUÑOZ VÁSQUEZ, con el fin de continuar con el trámite respectivo.

Revisado el proceso se encontró, contestación de la demanda donde la parte demandada propone excepciones de mérito, siendo necesario previo a la fijación de fecha para audiencia de que trata el Art. 375 del C.G.P. se corra traslado en lista por el termino de 5 días a la parte demandante.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca,

RESUELVE:

CÓRRASE traslado en lista, de la contestación de la demanda y las excepciones propuestas a la parte demandante por el termino de 5 días.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JAIRO FUENTES RÍOS

